

## RESOLUCIÓN NÚMERO No. 0947

(Junio 06 de 2024)

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Contratación Licitación Privada No. 09 de 2024, que tiene por objeto **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA No. 4 DEL 15 DE ABRIL DE 2024 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, EXPOSICIONES E INNOVACIÓN CEEI CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2023000050004**”.

La **RECTORA DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER**, en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las que le confiere la Ley 30 de 1992 y los Acuerdos No. 077 y No. 099 de 1997, y

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República de Colombia en su artículo 69 reconoce y garantiza la autonomía universitaria en virtud de la cual establece que las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, en cumplimiento de ese mandato constitucional la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de Educación Superior, en su artículo 28 señala: *La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.*

Que, el Consejo Superior Universitario en uso de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política y de las facultades legales y estatutarias otorgadas en la Ley 30 de 1992 y en el Estatuto General de la Institución, mediante Acuerdo No. 077 de 1997 expidió el Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Cúcuta.

Que, mediante la expedición del Acuerdo No. 099 de 1997, el Consejo Superior Universitario modificó el Artículo 28 Procedimiento para Adquisición de Bienes, Servicios y Contratos de Obra del Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Cúcuta.

Que, dentro de los términos del literal C del Artículo 28. *Procedimiento para Adquisición de Bienes, Servicios y Contratos de Obra* del Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Cúcuta, se consagra el procedimiento de selección Licitación Privada.

Que, el Departamento Norte de Santander como entidad territorial en virtud de los ejercicios de planeación estipulados en el Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"*, los artículos 1.2.1.1.1 y 1.2.1.1.2 del Decreto 1821 de 2020 *"Decreto Reglamentario del Sistema General de Regalías"*, se incorporó al Plan de Desarrollo *"Más oportunidades para todos 2020-2023"*, en un capítulo independiente de inversiones con cargo al Sistema General de Regalías bajo el Decreto 000948 del 25 de Junio de 2021, el proyecto de inversión denominado *"CONSTRUCCION CENTRO DE EVENTOS, EXPOSICIONES E INNOVACION CEEI CUCUTA, NORTE DE SANTANDER"*, identificado con código BPIN 2023000050004.

Que, mediante Decreto AA1677 del 10 de mayo de 2023, el Gobernador del Departamento Norte de Santander, priorizo y aprobó el referido proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías y designó como entidad pública ejecutora e instancia encargada de adelantar contratación a la Universidad Francisco de Paula Santander.

Que, mediante Resolución No. 0492 de 15 de abril de 2024 se incorporó al Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías de la Universidad Francisco de Paula Santander, el rubro No. G.2.1.1.05 - *CONSTRUCCIÓN CENTRO DE EVENTOS, EXPOSICIONES E INNOVACION CEEI CUCUTA, NORTE DE SANTANDER*", identificado con código BPIN 2023000050004.

*Continuación Resolución No. 0947 del 06 de junio de 2024.*



Que, en virtud de lo consignado en el Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander Sede Cúcuta, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo No.126 del 22 de marzo de 2024, autorizó a la Rectora para suscribir contratos para ejecutar el proyecto de inversión “CONSTRUCCIÓN CENTRO DE EVENTOS, EXPOSICIONES E INNOVACIÓN CEEI CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER”, identificado con código BPIN 2023000050004”, hasta por un valor de NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$95.180.736.848,00).

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander adelantó el proceso de selección Aviso Público No. 02 de 2023 para la contratación de las obras *CONSTRUCCIÓN CENTRO DE EVENTOS, EXPOSICIONES E INNOVACIÓN CEEI CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER*, objeto del proyecto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Regalías identificado con el código BPIN 2023000050004, proceso de selección que fue adjudicado al proponente Consorcio CEEI 2023 mediante resolución Rectoral No. 0477 de fecha 05 de abril de 2024.

Que, la Universidad Francisco de Paula Santander como entidad pública ejecutora e instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría del proyecto de inversión identificado con el código BPIN 2023000050004 y en cumplimiento de los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de garantizar el seguimiento y control sobre el contrato de obra resultante del proceso de selección Aviso Público No. 02 de 2023, requiere adelantar bajo la modalidad de Licitación Privada, la contratación de la INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA No. 4 DEL 15 DE ABRIL DE 2024 CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, EXPOSICIONES E INNOVACIÓN CEEI CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2023000050004”.

Que, la Universidad como entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura del Proceso de Contratación a adelantarse por Licitación Privada para la selección del Contratista.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de contratación bajo la modalidad Licitación Privada No. 09 de 2024 cuyo objeto es **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA No. 4 DEL 15 DE ABRIL DE 2024 CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, EXPOSICIONES E INNOVACIÓN CEEI CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2023000050004.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Adelantar el proceso de contratación Licitación Privada No. 09 de 2024, de acuerdo con el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
<b>APERTURA PROCESO LICITACIÓN PRIVADA No. 09 DE 2024</b>	06 de junio 2024 Página web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a> Plataforma SECOP II (manera publicitaria): <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
<b>INVITACIÓN A PARTICIPAR PROCESO LICITACIÓN PRIVADA No. 09 DE 2024</b>	06 de junio 2024
<b>PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	06 de junio 2024 Página web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a> Plataforma SECOP II (manera publicitaria): <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
<b>PLAZO PRESENTACIÓN OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	Hasta las 5:00 p.m. del 07 de junio 2024 Medio físico: Rectoría UFPS Correo electrónico: <a href="mailto:rectoria@ufps.edu.co">rectoria@ufps.edu.co</a>
<b>PLAZO RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES</b>	13 de junio 2024 Página web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a> Plataforma SECOP II (manera publicitaria): <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
<b>ENTREGA DE PROPUESTAS</b>	17 de junio 2024 hasta las 10:00 a.m. Medio físico: Secretaria General UFPS, Tercer Piso, Ed. Torre Administrativa

<b>EVALUACIÓN DE PROPUESTAS</b>	17 al 19 de junio 2024
<b>PUBLICACIÓN RESULTADOS INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTAS</b>	19 de junio 2024 Página web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a> Plataforma SECOP II (manera publicitaria): <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
<b>PLAZO PRESENTACIÓN OBSERVACIONES RESULTADOS INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTAS</b>	Hasta las 5:00 p.m. 20 junio de 2024 Medio físico: Rectoría UFPS Correo Electrónico: <a href="mailto:rectoria@ufps.edu.co">rectoria@ufps.edu.co</a>
<b>PLAZO PARA RESOLVER OBSERVACIONES EVALUACIÓN OFERTAS</b>	21 junio de 2024 Página web UFPS: <a href="http://www.ufps.edu.co">www.ufps.edu.co</a> Plataforma SECOP II (manera publicitaria): <a href="http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii">www.colombiacompra.gov.co/secop-ii</a>
<b>ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DESIERTA</b>	21 junio de 2024
<b>SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con las normas aplicables y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones del presente proceso de contratación.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Licitación Privada a que se refiere la presente resolución se registrará por las disposiciones establecidas en el Acuerdo 077 de 1997 modificado parcialmente por el Acuerdo 099 de 1997 (Reglamento de Contratación de la Universidad Francisco de Paula Santander, Sede Cúcuta).

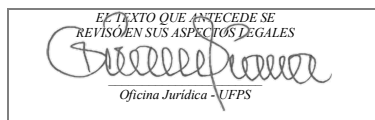
**ARTÍCULO CUARTO.** Ordenar la publicación en la página web de la entidad [ww2.ufps.edu.co](http://ww2.ufps.edu.co) y en la plataforma SECOP II de manera publicitaria [www.colombiacompra.gov.co/secop-ii](http://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii) del presente acto administrativo.


**ARTICULO QUINTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los seis (06) días del mes de junio del año 2024.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**SANDRA ORTEGA SIERRA**  
Rectora



Revisó. Raquel Katiuska Cortes Pérez, Asesora Jurídica Externa 

Elaboró. Belky Johana García Lizcano, Asesora Jurídica Externa 